



TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVIDAD PROMOCIONAL “FUTBOLEATE CON SAN FERNANDO”

El presente documento corresponde a los Términos y Condiciones bajo los cuales se realizará la actividad promocional “**FUTBOLEATE CON SAN FERNANDO**” en adelante (“la actividad”). La persona que desee participar (en adelante el participante) reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad se sujetará única y exclusivamente a las condiciones aquí establecidas, y a su vez entiende que la actividad se ofrece directamente a los consumidores de los productos de la marca SAN FERNANDO, LA PERLA y PERLITA, marcas de las cuales es titular la sociedad ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A. (en adelante “El organizador”), empresa que se encuentra domiciliada en el Parque Industrial y Comercial del Cauca, Etapa II, lote 5. La Sofía, Caloto – Cauca, identificada con el NIT 890.110.964 – 6.

Por lo anterior, si se encuentra interesado en participar en la actividad lo invitamos a leer cuidadosamente estos Términos y Condiciones, los cuales podrán ser actualizados o modificados por El Organizador a través de cualquiera de sus canales de comunicación. Las modificaciones o actualizaciones serán efectivas después de su publicación. Por lo tanto, la participación del consumidor constituye la aceptación a vincularse a estos Términos y Condiciones junto con sus modificaciones.

1. Vigencia: Esta actividad es válida desde el tres (3) de Junio de 2024 hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2024.

2. Aceptación de los términos y condiciones:

La participación en la actividad implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones. La persona que no esté de acuerdo con el presente documento, sobre los cuales se desarrollará la actividad, tiene el pleno derecho de no participar en la misma. Sin embargo, la participación en la actividad demuestra una conducta inequívoca de la aceptación íntegra, total y sin condiciones de los mismos.

3. Definiciones:

Para lograr un mejor entendimiento de la información aquí contenida, las siguientes palabras deberán entenderse como se definen a continuación:

- 1. Acta de Entrega:** Documento que se firma al momento de la entrega del balón, donde se deja por escrito que el Ganador recibió el incentivo a satisfacción de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones.

2. **Actividad:** Hace referencia a la actividad que será explicada en detalle en los presentes Términos y Condiciones.
3. **Marca Referenciada:** SAN FERNANDO, LA PERLA y PERLITA.
4. **Organizador:** Hace referencia a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. – ALIVAL S.A.
5. **Participantes:** Serán las personas naturales, mayores de edad, que cumplan con las condiciones descritas en el presente documento.
6. **Ganador:** Aquel Participante que sea seleccionado de acuerdo con la actividad descrita en los presentes Términos y Condiciones.
7. **Política de Tratamiento de datos e información:** Es la política que define la forma en que va a ser manejada y tratada la información personal de cada uno de los participantes, la cual se encuentra publicada en la página web de la compañía ALIMENTOS DEL VALLE S.A.
8. **Obsequio;** Hace referencia a lo establecido en los numerales 6 de los presentes Términos y Condiciones.
9. **Productos San Fernando, La Perla y Perlita:** A todas las referencias de estas tres marcas.
10. **Término de Duración:** Se refiere a la vigencia de la actividad.
11. **Términos y Condiciones:** Hace referencia al presente documento que establece los términos y condiciones aplicables a la ejecución y desarrollo de la actividad.

4. Descripción y mecánica de la Actividad

La mecánica planteada es de obligatorio cumplimiento para los participantes de la actividad y deberán ceñirse a los siguientes puntos:

1. La actividad tendrá como objetivo promocional impulsar nuestros productos e incentivando a los ganadores con la entrega de uno de los quinientos (500) balones #5 profesionales conmemorativos.
2. La presente actividad aplica para todos los productos de la marca San Fernando, La Perla y Perlita que sean comprados en el territorio del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, el Eje Cafetero, Cartago, La Unión y Zarzal,
3. Por medio de esta actividad el consumidor podrá participar por uno de los quinientos (500) balones profesionales conmemorativos.
4. Para considerarse como participante, el consumidor deberá registrar en la página web www.futboleatecon.sanfernando.com.co o en la línea de WhatsApp 3113872745, sus datos personales tales como; nombre completo, número de cédula, dirección y teléfono, del mismo modo, tendrá que relacionar la información que corresponda al lote y fecha vencimiento del producto.
5. Cada Participante solo podrá ganarse uno (1) de lo quinientos (500) balones objeto de esta actividad; sin embargo, podrá registrar sus empaques en la medida en la que vaya realizando sus compras.
6. Los ganadores del incentivo promocional “Balón de Fútbol profesional #5”, serán las quinientas (500) primeras personas que logren registrar en la página

web www.futboleatecon.sanfernado.com.co o en la línea de WhatsApp 311-3872745, el mayor número de empaques, cada empaque generará puntos, estos serán determinados por el contenido de producto (Ejemplo 220g son 220 puntos).

7. El incentivo promocional (Balón de fútbol #5) será entregado una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes "Términos y Condiciones", previa validación de los datos del ganador, los cuales deberán ser reales y veraces.
8. Cada ganador será contactado al número telefónico suministrado al momento de su registro.
9. El ganador deberá diligenciar y firmar el acta de entrega al momento de recibir el incentivo promocional y exonerará al Organizador de cualquier responsabilidad

5. Generalidades

1. El presente concurso no es acumulable con otras promociones o concursos.
2. Sólo se entregará el incentivo promocional (Balón de fútbol) a la persona ganadora, por lo que no está permitida la cesión bajo ningún concepto.
3. La entrega del incentivo promocional (Balón de fútbol) se hará de forma directa, a través de nuestro personal o persona designada para ello.
4. No se aceptan cambios propuestos por el ganador/a que modifiquen el incentivo promocional (Balón de fútbol) ni las condiciones de entrega del mismo. Es claro que los participantes de la actividad han aceptado y se someten a las condiciones del incentivo promocional (Balón de fútbol) ofrecido por El Organizador.
5. El incentivo promocional es personal e intransferible, no será canjeable en ninguna circunstancia por dinero en efectivo, ni ningún otro bien o servicio, ni por otro tipo de producto o servicio salvo que se presenten situaciones de fuerza mayor o hechos de un tercero, caso en el cual el incentivo será sustituido por uno exactamente igual o de características similares al descrito en los presentes Términos y Condiciones una vez probada alguna de las circunstancias descritas.
6. Si el Ganador se niega a aceptar su incentivo, se considerará que ha renunciado al mismo, sin que le asista derecho a presentar reclamo por indemnización contra el Organizador. De igual forma se procederá, si una vez aceptado el incentivo, el Participante se niega a recibirlo o a culminar con el trámite correspondiente, en estos casos el Organizador documentará lo ocurrido por los medios que considere oportunos.
7. El ganador al momento de recibir el incentivo promocional (Balón de fútbol), deberá presentar los empaques y pruebas de compra, las cuales no podrán ser empaques ni pruebas de compra de años anteriores y también deberá firmar el comprobante de recibido. En caso de presentar una inconformidad en la entrega referente al estado del incentivo promocional (Balón de fútbol), deberá informar a la persona que realice la entrega. A su vez, en caso de presentar alguna queja referente a la actividad, deberá comunicarse con

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. a través del medio que considere conveniente, ya sea mediante nuestra Línea Nacional de Atención al Cliente: 01-8000-913369 o +602-887 0404 (Cali) o al correo info@alival.com.co

8. No cuentan empaques ni pruebas de compra de productos con fechas de años anteriores.
9. En caso de que el organizador encuentre alguna actuación que en su criterio sea fraudulenta y/o afecte a la actividad, descalificará al (los) participante(s) involucrado(s).
10. ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., no se hace responsable por el suministro de información incorrecta o equivocada por parte de los participantes. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por el organizador, el participante quedará por fuera de la actividad y perderá la oportunidad de recibir el incentivo promocional.
11. La sola participación no hace al participante acreedor de ningún incentivo promocional (Balón de fútbol) o beneficio.
12. Una vez terminada la vigencia de este concurso, el suministro de datos personales no podrá ser utilizado como mecanismo de participación en ningún concurso posterior, ni servirán para reclamar ninguna contraprestación, incentivo promocional (Balón de fútbol) o beneficio.

6. Incentivo promocional

Cada uno de los Ganadores recibirá por una (1) única vez el incentivo correspondiente a:

- Un Balón de fútbol profesional #5, cubierto en material exclusivo kasta, base PVC, construcción tipo laminado al calor, enmallado en nylon 100% neumático butilo, capa de caucho, capa esponjable bajo cubierta del cuero sintético, impermeable al agua y sobresaliente durabilidad con mínima pérdida de aire y suavidad al toque.

7. Características de los Participantes:

1. Los participantes podrán ser nacionales colombianos o de otros países, sin importar su distinción de género, mayores de edad que cumplan con las condiciones del presente documento.
2. Los participantes deberán ser personas naturales, mayores de edad, estar domiciliados en Colombia y que hayan realizado compras acumuladas de los productos de las marcas mencionadas dentro del territorio mencionado en el numeral 2 de la cláusula 4 de los presentes Términos y Condiciones.
3. No se acepta la participación de personas jurídicas.
4. El Participante autoriza expresamente al Organizador para utilizar la información correspondiente, necesaria para el desarrollo de la actividad y acepta cumplir los siguientes Términos y Condiciones, igualmente, a no infringir alguna de las condiciones expuestas en este documento.
5. El participante deberá brindar autorización expresa para el uso de los datos personales suministrados al momento de firmar el acta de entrega en caso de resultar ganador.

8. Restricciones

Quedan expresamente excluidos de participar en esta actividad las siguientes personas:

1. Los empleados de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
2. Los empleados y trabajadores en misión de la compañía ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
3. Tampoco podrán participar menores de edad.

9. Entrega del incentivo promocional

Los participantes que resulten escogidos, serán contactados por parte de un representante de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., con el propósito de obtener la información de contacto necesaria para proceder con la entrega del incentivo promocional (Balón de fútbol).

Una vez sea contactado, el participante contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en la que fue notificado/a por ALIMENTOS DEL VALLE S.A. ALIVAL S.A. para enviar los datos solicitados y coordinar la entrega del balón de futbol.

La entrega del incentivo promocional (Balón de futbol) se hará en los siguientes quince (15) días hábiles, contados desde que haya sido entregada la información de contacto del beneficiado.

Luego de transcurrido dicho plazo, es decir los cinco (5) días hábiles para la entrega de la información de contacto, sin que suministre la información solicitada, el participante perderá todo derecho respecto del incentivo promocional (Balón de fútbol) y ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. quedará habilitado para escoger a otro participante, que será quien siga en la lista de las personas que más compras haya realizado y participado en el evento.

Si el ganador no acepta el beneficio o condiciones del incentivo promocional (Balón de fútbol) o las condiciones contenidas en este documento, se considera que renuncia al incentivo promocional (balón de fútbol). Además se entiende que renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A.

10. Actas de entrega:

Al finalizar el evento promocional, se levantará un acta en donde conste la realización y entrega del incentivo promocional (Balón de fútbol) la cual será firmada por un representante de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A y el GANADOR.

Copia de esta acta será guardada por ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. durante el término de dos (2) años contados desde la realización de esta promoción.

11. Autorización de uso de imagen para fines publicitarios

El participante de la actividad consiente de manera informada que, al participar en la presente actividad, autoriza la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte del organizador o marca referenciada, de su imagen y nombre, con fines informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad y/o publicidad de la compañía, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho.

Al decidir participar en esta actividad, los participantes autorizan a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante la imagen) en cualquier actividad publicitaria y a través de cualquier medio de difusión. Adicionalmente, quien resultare ganador de esta actividad, autoriza el uso de su imagen y la utilización de la misma obtenida de la realización de cualquier actividad promocional relacionada con la recepción del incentivo promocional (Balón de fútbol) y/o con la promoción de los productos SAN FERNANDO, LA PERLA y PERLITA dentro de un (1) año siguiente contado desde la fecha de entrega correspondiente incentivo.

El/la ganador/a autoriza a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. a divulgar todo tipo de material publicitario en el cual ellos figuren.

Los participantes y ganadores reconocen que dada la naturaleza de la actividad, significa que su participación y los detalles del mismo probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación como redes sociales: Facebook e Instagram, entre otros.

Los derechos patrimoniales sobre todos los materiales publicitarios le pertenecen a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en estos Términos y Condiciones.

12. Uso de la información de las bases de datos

Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte del organizador, en la intranet en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, para el desarrollo de actividades promocionales relacionadas con los productos que el organizador fabrica y/o distribuye y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el (los) ganador(es). En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a organizador conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Igualmente, los participantes podrán consultar la política de tratamiento de datos personales del Organizador en la página web www.alival.com.co

13. Privacidad y tratamiento de datos personales

A la luz de la normatividad legal vigente los derechos que le asisten como titular de la información que sea suministrada son:

- Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales ante ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. para el tratamiento de sus Datos Personales, tener acceso a sus Datos Personales que son objeto de tratamiento por ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. y en general, ser informado por ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. del tratamiento que se le está dando a sus Datos Personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales cuando usted considere que ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. no está respetando los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Si usted no está conforme con la forma en la que ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. trata sus Datos Personales o tiene alguna queja o reclamo, podrá presentar un comunicado ante ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. en la dirección electrónica info@alival.com.co.

Al decidir participar en la actividad, cada participante otorga su consentimiento expreso, libre e informado a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. sociedad identificada con Nit 890.110.96-4, así como a sus matrices, filiales y subordinadas y a las personas a quien este delegue el tratamiento de datos personales, para conocer, recolectar, transferir, tratar, compartir, almacenar, administrar, procesar, consultar, utilizar y suprimir sus datos personales suministrados en razón de la ejecución de la presente actividad promocional, los cuales otorga de forma voluntaria y personal. Con la firma del presente documento declara que ha sido informado de: (i) los derechos que como titular de datos personales me asisten, tales como el conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales suministrados, así como el derecho a revocar la autorización aquí otorgada; y, (ii) del carácter facultativo de responder las preguntas que versen sobre datos sensibles. Para el tratamiento de mis datos personales, reconozco que ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. Tiene dispuesta la "Política de tratamiento de datos personales", la cual puede ser consultada en www.alival.com.co/politica-de-privacidad/

14. Modificación de los Términos y Condiciones:

En caso de resultar necesario, y/o a discreción del Organizador, éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.futboleatecon.sanfernado.com.co o en la línea de WhatsApp 311-3872745

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, siempre garantizando la realización del mismo y sin menoscabar los derechos de los participantes.

15. Problemas que afecten la dinámica de la actividad

En caso de que la actividad se vea interferida de alguna manera, ya sea por razones de fuerza mayor u otros motivos fuera del control razonable de ALIVAL, que puedan comprometer o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción de la misma, ALIVAL se reserva el derecho, a su discreción, de cancelar, terminar, modificar, posponer o suspender la actividad, así como invalidar cualquier inscripción afectada.

De igual manera, en caso de guerra, terrorismo, estado de emergencia o desastre, ALIVAL se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, sujeto a cualquier dirección escrita de las autoridades regulatorias pertinentes y hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta actividad.

De presentarse alguna de las situaciones descritas, ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. informará mediante su Página Web y/o redes sociales sobre este hecho, las medidas a tomar y el procedimiento a seguir. En todo caso ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. garantizará el respeto de los derechos de los participantes de la actividad a ser informados y, en caso que se haya elegido ganadores, el derecho a que le sea entregado el incentivo promocional (Balón de fútbol) o uno de igual valor.

16. Responsabilidad

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o Ganadores y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta actividad, en sus personas y/o bienes, debido a o con ocasión de la utilización, empleo y/o uso del Incentivo promocional (Balón de fútbol) que en esta actividad se ofrece así como de las imágenes suministradas por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. respecto a la utilización del incentivo promocional (Balón de fútbol) finalizará al ponerlo a disposición del ganador/a.

Por el hecho de participar en esta actividad o aceptar cualquier incentivo promocional (balón de fútbol) que pueda ganar, los participantes y ganadores aceptan eximir a ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos (colectivamente denominadas las "Partes Eximidas") de cualquier procedimiento responsabilidad respecto de cualquier perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en esta actividad o aceptar o usar el incentivo promocional (Balón de fútbol) .

Asimismo, ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., sus agentes, empleados y/o compañías afiliadas, no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna(s) persona(s) como resultado de su participación en la actividad o por el Incentivo promocional (Balón de fútbol) que reciba. ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los Participantes de esta actividad, o a terceros, en sus personas y/o bienes.

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A., no se hace responsable ni asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros relacionada a las ideas o referencias gráficas directas o indirectas utilizadas Por los participantes en la composición de las imágenes que suministre a raíz de la participación en esta actividad.

17. Sanciones:

ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. podrá tomar la decisión de descalificar definitivamente a un participante en caso de detectar fraude en datos, información falsa en la participación del concurso, falsificación de las condiciones de participación, así como por incumplir con estos Términos y Condiciones.

18. Aceptación de los términos:

Quien participe en la actividad descrita anteriormente, admite haber leído, entendido y aceptado los Términos y Condiciones del concurso, por ende está de acuerdo con sujetarse a ellos.

19. Ley y jurisdicción aplicable: Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de la República de Colombia, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción, renunciando los Participantes, al igual que los ganadores y el público en general a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, toda controversia o diferencia relativa a esta actividad que surja entre ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A. y los Participantes y el Ganador o Ganadora se intentará resolver en primera instancia por medio de una conciliación, la cual se llevará a cabo en cualquiera de los Centros de Conciliación de la ciudad de elección de ALIVAL. Una vez agotada la audiencia sin que las partes llegaren a un acuerdo, quedarán en libertad para acudir a la justicia ordinaria en aras de solucionar el conflicto.

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante toda la vigencia de la actividad en la página web www.futboleatecon.sanfernado.com.co o en la línea de WhatsApp 311-3872745